

anteriormente indicados, serán los siguientes:

CONCEPTO	PERIODO VOLUNTARIO	FECHA CARGO EN CUENTA
- PRECIO PÚBLICO SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA (recibos mensuales)	AGOSTO 2023 : Desde el 5 de Octubre al 7 de Diciembre de 2023	12 de Octubre de 2023

Habiéndose optado por la modalidad de cobro a través de domiciliación bancaria, autorizada por los contribuyentes en el momento de tramitarse el alta en el Padrón de recibos mencionado, se indica que las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago a la entidad colaboradora.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los siguientes recargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

1. El recargo ejecutivo que será del 5 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido que será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en el período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 LGT para las deudas apremiadas.

3. El recargo de apremio ordinario que será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

4. El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, 4 de Octubre de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez **Nº 133.600**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO

Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que por Decreto de Alcaldía número 3706/2023, de fecha 30 de septiembre de 2023, ha sido nombrado D. Manuel Zara Dorca, como personal eventual, para el puesto de Coordinador/a de Servicios Municipales y Barriadas; por Decreto de Alcaldía número 3705/2023, de fecha 30 de septiembre de 2023, ha sido nombrada D^a. María Fuensanta Ureba Rubio, como personal eventual, para el puesto de Coordinador/a de Urbanismo, Campo, Monte Público, Servicios Sociales y Mayor; por Decreto de Alcaldía número 3703/2023, de fecha 30 de septiembre de 2023, ha sido nombrada D^a. Noelia García Ureba, como personal eventual, para el puesto de Coordinador/a de Alcaldía y Comunicación; por Decreto de Alcaldía número 3704/2023, de fecha 30 de septiembre de 2023, ha sido nombrado D. Jesús Carmona Caro, con como personal eventual, para el puesto de Coordinador/a de Autónomos; Jóvenes Emprendedores y Empleo.

Conil, a 4 de octubre de 2023. LA ALCALDESA, Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara. **Nº 133.625**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2023/4443, de fecha 4 de julio de 2023, se aprobaron las Bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intendente Principal de la Policía (antes Intendente Mayor) de este Ayuntamiento, por el procedimiento de libre designación. Igualmente, por Decreto de la Alcaldía 2023/5786, de 18 de septiembre de 2023, se rectificó error advertido. Estas Bases fueron publicadas en el B.O.P. de Cádiz núm. 134, de 17 de julio 2023 y en el B.O.J.A. núm. 151 de 8 de agosto de 2023, así como en el B.O.E. núm. 194 de 15 de agosto de 2023.

Finalizado el proceso de selección previsto, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2023/6027, de fecha 29 de septiembre de 2023, se ha acordado el nombramiento de D. David Viñuela Robles para que ocupe el puesto de Intendente Principal de la Policía Local de este Ayuntamiento, quién realizado el acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, ha tomado posesión del cargo el día 3 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

3/10/23. EL TENENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GRACIADAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Firmado. **Nº 134.043**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo VI	Consignación actual	37.213.975,03 €
	Altas	1.200.000,00 €
	Consignación final	38.413.975,03 €
Capítulo VII	Consignación actual	2.418.826,16 €
	Bajas	1.200.000,00 €
	Consignación final	1.218.826,16 €

Chiclana de la Frontera, a 6/10/23. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, Fdo.: Dña. Isabel María Butrón García **Nº 135.087**

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial sobre de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Puede examinarse el expediente a través del siguiente enlace: <https://www.aytotarifa.com/participación-ciudadana-normativa-local-en-tramite/>

Asimismo el Pleno acordó publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal insertándose el proyecto de reglamento en el portal de transparencia, apartado normativa local en trámite, para dar cumplimiento al artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor conforme al plazo establecido en el artículo 65.2 de la misma norma.

En Tarifa a nueve de octubre de dos mil veintitrés. El Alcalde-Presidente, Jose Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro. **Nº 136.137**

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado Inicialmente en SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 09/10/2023, el PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, con arreglo a lo previsto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE (15) DÍAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.sanlucardebarrameda.es), así como en el Tablón de anuncios.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10/10/23. El Jefe de Servicio de la Oficina de Gestión Presupuestaria. Fdo.: Isaac Bobillo Dorado. PÚBLIQUESE, La Secretaria General, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández. **Nº 136.638**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959